



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL

08 JUL. 2015

1205

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA**, RUT. Nº 08.564.047-K, con domicilio particular en calle Michimalongo nº 1238 Villa Galvarino de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol Nº 203829.

b) Fotocopia del Contrato de Compraventa firmado ante Notario de fecha 12 de mayo de 2.015, firmado ante Notario, copia de la patente comercial correspondiente al periodo enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y articulo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial **Rol Nº 203829**, Giro: **PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS**, que figura a nombre de doña **YOSELYN ANDREA VERA GUTIERREZ**, al nuevo propietario don **JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA, RUT. Nº 08.564.047-K**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **JUAN EDUARDO RAMIREZ SAAVEDRA**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL